



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

APRUEBA REUNIÓN CON PROFESORES
DE LA COMUNA

DECRETO: N°

1000

TEMUCO,

08 SEP. 2017

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El Decreto Alcaldicio N°4096 de fecha 19 de diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2017.
4. La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

C O N S I D E R A N D O:

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la educación formal tanto en lo social, deportivo y pedagógico.
2. La necesidad de entregar la información correspondiente al pago del perfeccionamiento docente.

D E C R E T O:

1. Apruébese la ejecución de la actividad informativa "Reunión por pago de perfeccionamiento docente a profesores de la comuna".

Nombre de la actividad	Aprueba "Reunión por pago de perfeccionamiento docente a profesores de la comuna"
A quiénes va dirigido	Profesores del sistema de educación municipal
Objetivo general de la actividad	Entregar información respecto al pago de perfeccionamiento docente
Objetivo específico de la actividad	1. Informar a los profesores respecto al pago que se realizará con las remuneraciones de agosto 2. Dar a conocer nueva forma de remuneraciones, relacionada con la nueva carrera docente y el fin de pago de perfeccionamiento
Cobertura	Directa: 85 personas.

1355071



Programa de actividad	
9:30	Registro de asistentes. Liceo Técnico
10:00 horas	Inicio, bienvenida
10:20 horas	Presentación y saludo de directora
10:30 horas	Presentación DAEM
11:00 horas	Palabras Alcalde
11:30 horas	Servicio alimentación
12:00 horas	Fin actividad

Gasto programado	Servicio de Alimentación: \$505.750.- (quinientos cinco mil setecientos cincuenta pesos.) ID: 1114673
Registro de la actividad	Programa, registro fotográfico, minuta.
Fecha de la ejecución	29 de agosto de 2017

2. Contrátase mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen a la Municipalidad de Temuco.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, imputese al ítem N° 215.22.01.001 "Alimentación" del presupuesto del Área de Educación año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
ALCALDE (S)



EZB/IEP/MPF/PVO
DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes

